Bogotá, Agosto 17 de 2021

Doctor

**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**

Secretaria General

Cámara de Representantes

Ciudad

**Asunto:** Radicación Proyecto de Ley: **“*Por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la constitución política otorgándole la categoría de Distrito Literario, Cultural y Turístico al municipio de Aracataca en el Departamento del Magdalena”.***

Apreciado Señor secretario:

Cumpliendo con el procedimiento establecido en la Ley 5ª de 1992, me permito radicar ante la Honorable Cámara de Representantes el proyecto de Ley del asunto, en Word y PDF que contiene tanto el texto del articulado y la exposición de motivos, para que se aboque el estudio de rigor.

Por favor, sírvase darle el trámite correspondiente.

Cordialmente,

**JOSE LUIS PINEDO CAMPO**

Representante a la Cámara

Departamento de Magdalena

**Proyecto de Acto Legislativo \_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**“Por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la constitución política otorgándole la categoría de Distrito Literario, Cultural y Turístico al municipio de Aracataca en el Departamento del Magdalena”**

**El Congreso de la República de Colombia**

**DECRETA.**

**Artículo 1º.** Adiciónese un inciso al artículo 356 de la Constitución Política, el cual será del siguiente tenor:

El municipio de Aracataca-Magdalena se organiza como Distrito Literario, Cultural y Turístico. Su régimen político, fiscal y administrativo serán los que determinen la Constitución y las leyes especiales que se dicten sobre la materia, y en lo no dispuesto en ellas, serán las normas vigentes para los municipios.

**Artículo 2º.** Adiciónese el siguiente inciso al artículo 328 de la Constitución Política, el cual quedará así:

(…) El municipio de Aracataca se organiza Distrito Literario, Cultural y Turístico. Sus autoridades junto con las autoridades nacionales podrán establecer estrategias de articulación para el aprovechamiento del desarrollo.

**Artículo 3º**. El presente Acto Legislativo rige a partir de su promulgación.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

1. **OBJETIVO**

Se pretende que por medio de este proyecto de Acto Legislativo se le otorgue al municipio de Aracataca -Magdalena, la categoría de Distrito Literario, Cultural y Turístico.

1. **GENERALIDADES**

Sin lugar a dudas, Gabriel García Márquez, hijo ilustre de Aracataca –Magdalena es uno de los escritores más reconocidos en el mundo entero, convirtiéndose en un referente de la literatura y con sobrados méritos, merecedor del premio nobel de literatura en 1.982. Sus obras han hecho famoso a ese pueblo de “Macondo”, donde la realidad y fantasía se confunden y es precisamente lo que hoy impulsa a miles de personas al año a visitar el Municipio de Aracataca. No obstante, es una realidad que la pobreza y el letargo en que se encuentran sumidos nuestros municipios, no permiten tener la infraestructura que se requiere para prestar adecuadamente los servicios que el turista necesita.

Es por eso, que amerita hacer uso de las herramientas que la Constitución y Ley permiten, para fortalecer a nuestras entidades territoriales y una de ellas es otorgarle la calidad de Distrito. Aracataca tiene en estos momentos un significativo potencial turístico dentro del ámbito colombiano, cuenta con un legado literario, que es más que un atractivo para una franja de turismo que cada día toma más auge en el mundo, lo cual le daría una capacidad para sustentar una industria turística famosa y, al otorgarle la categoría de **"Distrito Literario, Cultural y Turístico"**, puede organizar su modelo competitivo y sustentable en materia turística.

Aracataca tiene un potencial turístico que requiere de infraestructuras adecuadas, al potencializar sus recursos, optimizaran su infraestructura con el objetivo de poder recibir mejor a los turistas y permitir que puedan hasta pernoctar, ya que hoy ni con un hotel cuenta el municipio, todos los turistas visitan y se devuelven a otras ciudades, lo que sin duda perjudica esa franja económica que podría explotarse mejor.

Según la Organización Mundial del Turismo (OMT) “El turismo, en muchos países en desarrollo y menos adelantados, es la opción de desarrollo económico más viable y sostenible y, en algunos de ellos, la principal fuente de entrada de divisas. Parte de estos ingresos revierte en diferentes grupos de la sociedad y, si el turismo se gestiona centrándose prioritariamente en la atenuación de la pobreza, puede beneficiar directamente a los grupos más pobres mediante el empleo de la población local en empresas turísticas, el suministro de bienes y servicios a los turistas, la gestión de pequeñas empresas y empresas comunitarias, etc., con el consecuente impacto positivo en la reducción de la pobreza.".[[1]](#endnote-1)

La globalización también cubre la actividad turística, ya que se conectan las economías de los países y se da la expansión de la red de transporte, y a través de los medios masivos de comunicación se puede tener conocimiento de lo que hay en los lugares más apartados, dando paso agigantados al concepto del turismo alternativo, el cual hace referencia a toda una gama de opciones de viaje que tienen como objetivo apartarse de las características que presenta el turismo tradicional.

Por eso hoy encontramos muchas modalidades de turismo, entre otros, turismo cultural, turismo de aventura, turismo rural, turismo ecológico, turismo literario, por ejemplo. No obstante, ante esta interrelación de culturas, consecuencia del proceso de globalización y la masificación de los medios de comunicación, se genera la necesidad en ciertas comunidades de identificar, fortalecer y diferenciar su identidad. Como es lo que se pretende al elevar a Aracataca en Distrito Literato, Cultural y Turístico.

El turismo cultural comienza a cumplir un papel fundamental en el estímulo para la revalorización y recuperación de los elementos que representan e identifican a una comunidad, como así también puede hacer frente a la homogenización de la cultura en un mundo globalizado, diferenciando el acervo de cada sociedad y generando en la misma, la posibilidad de tomar elementos y tomarlos como instrumentos de desarrollo local[[2]](#endnote-2)

En ese orden, existe una relación estrecha entre el turismo y la cultura, y aunque la concepción de turismo cultural está apareciendo como nueva tendencia de la actividad turística, cada vez más se distancia del turismo de sol y playa. En Aracataca, a raíz de los libros de Gabriel García Márquez, el mundo entero conoce a Macondo, lo que de por sí ya es una identificación cultural de la que el turista viene en su búsqueda.

Según Squire (1996), el turismo literario es “…una forma de turismo cultural construido o motivado sobre obras literarias”[[3]](#endnote-3) . En esta definición se identifica al flujo de turistas que llegan día a día a Aracataca, en búsqueda de lo que inspiró a nuestro nobel de literatura a escribir sus obras. Todo el que llega a Aracataca, lo hace con el deseo de poder conocer, a partir de los libros de Gabo, los sitios que describe en sus obras, haciendo que el turista conecte y relacione la realidad con la ficción. Buscan lugares relacionados con los acontecimientos de los textos de Gabriel García Márquez, quien ha dejado un legado literario que se ha convertido en un punto de interés turístico por obras más famosas.

El Municipio de Aracataca, aunque es pequeño, tiene todo ese potencial turístico, porque sin tener muchos atractivos turísticos, ha desarrollado, ha basado su marketing y proyección turística en el escritor reconocido y merecedor de un nobel, Gabriel García Márquez.

Actualmente Aracataca recibe una multitud de turistas y que cada año se aumenta, solo los motiva visitar “Macondo”, esa ciudad producto de la imaginación y que fuera utilizada como escenario en muchas de las obras de García Márquez.

Además de lo que hasta ahora hemos planteado sobre el turismo cultural, también es relevante tener en cuenta el concepto de [[4]](#footnote-1)Ciudad Literaria; claro que ese título sólo lo otorga la UNESCO, pero es importante definirlo porque teniendo el importantísimo legado de Gabriel García Márquez no sería ambicioso aspirar algún día a obtener dicho título, pero para ello no basta lo escrito sino lo que se hace cultural y socialmente con ello y es una de las razones por las que proponemos el Distrito Literario, Cultural y Turístico.

El termino de ciudad literaria nace en 2004 a partir de la Alianza Global para la Diversidad Cultural, en ese año se lanza la Red de Ciudades Literarias, cuyo objetivo principal es promover el desarrollo social, económico y cultural de ciudades tanto de países desarrollados como subdesarrollados, estas ciudades producen su propio entorno creativo local y responden al objetivo de la UNESCO de difundir principalmente la diversidad cultural. Las ciudades literarias fomentan alianzas público-privadas para elevar el potencial emprendedor y creativo de empresas pequeñas. Un ejemplo de ciudades literarias es [[5]](#footnote-2)Edimburgo, Granada, Barcelona y Montevideo. No sería un sueño irracional que Colombia como nación cuna del Nobel aspire más adelante a convertirse en centro de una Ciudad Literaria, pero empecemos por darle a Aracataca lo que necesita y merece a priori, el nombre de Distrito Literario, para que pueda empoderarse de recursos que le permitan construirse cada día en pro de su crecimiento social, turístico, cultural, educativo y económico.

Con la categoría de Distrito, Macondo sería más que un pueblo de ficción. Es necesario que nos sensibilicemos como nación, en lo profundo, socialmente hablando, de la obra del Gabo, Macondo a lo largo de la producción del Nobel dibuja en forma de ficción una realidad social, política, religiosa, educativa, cultural, ecológica, y económica no sólo de un pueblo, sino de un país; y más allá de Colombia, de todo un continente, el latinoamericano, sin ignorar que también hay pinceladas en sus letras que profundizan el resto de la humanidad.

En el año 2017 artistas plásticos, poetas y narradores de varios países de Latinoamérica unieron su talento en una obra literaria llamada “Todos nuestros pueblos son macondo” la cual fue difundida en redes sociales por la editorial Tabla Insurgente, y este año están ampliando la convocatoria a escritores del mundo para una segunda edición. El objetivo principal de este proyecto es mostrar metafóricamente la identidad de una sociedad a nivel mundial, que parte de las mismas raíces macondianas. Traemos esto a colación para recalcar lo importante que es la obra para el resto de países, lo que nos asegura un boom turístico y por lo tanto económico para Aracataca y Colombia.

Desde hace cuatro años se lleva a cabo el [[6]](#footnote-3)Encuentro de Mujeres Poetas de Macondo, en el primer encuentro participaron mujeres de todo el país, en el segundo y tercer encuentro teníamos además mujeres venezolanas y una europea, ya para el cuarto, que por el tema Covid-19 se realizó de manera virtual, se tuvieron que designar delegaciones por departamentos y países, contando con la participación de poetas de Venezuela, México, Argentina, Brasil, Uruguay, Puerto Rico, Estados Unidos, Canadá y algunos países de Europa. Se aspira que al terminar la contingencia este encuentro se pueda llevar a cabo de manera presencial en Aracataca, lo que daría mayor empuje al turismo en nuestro país.

Es importante comentar que las veces que se realizó de manera presencial fue difícil ubicar a todas las mujeres poetas en los hostales, el encuentro dura 3 días, con dos noches de pernocta, las mujeres fueron ubicadas por grupos en distintas casas del pueblo que ofrecieron su hospitalidad, porque los hostales no son suficientes para la demanda, lo mismo ocurre con los restaurantes y por si fuera poco con el auditorio y las bibliotecas. Aracataca necesita y merece crecer, sin perder su originalidad, pero requiere hostales, restaurantes, bibliotecas, transporte público y privado, etc.

Consideramos entonces que Aracataca como epicentro literario de las sociedades latinas, tendría una aceptación sin precedentes, tanto nacional como internacionalmente, lo que motivaría la proyección de planes de acción que apunten al progreso del Distrito Literario, Cultural y Turístico y de Colombia en general.

1. **FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL:**

En nuestro ordenamiento jurídico, existen dos maneras de crear distritos especiales,

1. A través de leyes ordinarias, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 8° de la ley orgánica 1617 de 2013, modificada por el artículo 124 de la Ley 1955 de 2019.
2. A través de modificación de la Constitución Política, que en virtud de lo estipulado en el artículo 374 del ordenamiento superior, esta puede ser reformada de tres maneras:
3. Por el Congreso,
4. Por una Asamblea Constituyente o
5. Por el pueblo mediante referendo.

En concordancia, establece la norma superior en su artículo 114, entre otras atribuciones, que es al Congreso de la Republica a quien le corresponde la reforma de la Constitución Nacional.

El artículo 286 de la Carta Magna establece que las entidades territoriales se dividen en departamentos, distritos, municipios y territorios indígenas.

Así mismo, la Corte Constitucional en sentencia del año 2009[[7]](#endnote-4) indico que la competencia para definir la división general del territorio, así como para crear, eliminar, modificar o fusionar entidades territoriales corresponde al Congreso de la República.

Competencia que quedó plasmada en el numeral 4 del artículo 150 de la Constitución Política:

*“Artículo 150. Corresponde al Congreso hacer las leyes. Por medio de ellas ejerce las siguientes funciones:*

*(...) 4. Definir la división general del territorio con arreglo a lo previsto en esta Constitución, fijar las bases y condiciones para crear, eliminar, modificar o fusionar entidades territoriales y establecer sus competencias.”*

Así mismo, se ajusta este proyecto de Acto Legislativo a lo ordenado en los artículos 221, 222 y 223.2 de la Ley 5 de 1992.

1. **RAZONES DE CONVENIENCIA**

El poder elevar un Municipio a la categoría de Distrito, por medio de este proyecto de acto legislativo, revestiría a la nueva entidad territorial de una herramienta que permitiría potencializar sus ventajas comparativas y competitivas para el desarrollo económico y así mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, que, en el caso de Aracataca, necesariamente la explotación del turismo literario y cultural, son sus alternativas más claras.

Otra de las ventajas, es que también se fortalece la división política del Distrito, con una mayor descentralización, aumentando la participación comunitaria en los procesos administrativos, induciendo así a la transparencia.

Al tener la categoría de Distrito, podrá la entidad territorial participar de manera directa de los recursos del sistema nacional de participación y regalías, así mismo, tener una mayor participación con voz y voto en las instancias administrativas de las cuales hace parte, en las mismas condiciones que los departamentos.

Por las razones anteriormente expuestas, Aracataca, merece ser elevada a Distrito para saldar una deuda histórica y emulando la frase de García Márquez en su obra cien años de soledad, no permitir que suceda lo que el mismo autor sostuvo: **"El mundo habrá terminado de joderse el día en que el hombre viaje en primera y la literatura en el vagón de carga".**

1. **CRITERIOS GUIAS PARA LA DECLARACION DE IMPEDIMENTOS**

El presente proyecto de acto legislativo no configura en principio un beneficio particular, actual y directo para ningún congresista, pues es un proyecto que no versa sobre derechos u obligaciones particulares.

Atentamente,

**H.R. JOSE LUIS PINEDO CAMPO**

**Representante a la Cámara**

**Departamento del Magdalena**

**H.R. Mauricio Parodi Díaz**

**Partido Cambio Radical**

**Departamento de Antioquia**

**H.R. Modesto Enrique Aguilera Vides**

**Partido Cambio Radical**

**Departamento del Atlántico**

**H.R. José Gabriel Amar Sepulveda**

**Partido Cambio Radical**

**Departamento del Atlántico**

**H.R.César Lorduy Maldonado**

**Representante a la Cámara**

**Departamento del Atlántico**

**H.R. Eloy Chichí Quintero Romero**

**Partido Cambio Radical**

**Departamento del Cesar**

**H.R. David Ernesto Pulido Novoa**

**Partido Cambio Radical**

**Departamento del Guaviare**

**H.R Jhon Arley Murillo Benítez**

**Partido Colombia Renaciente**

**Circunscripción Especial Afrodescendiente**

**HR. Hernando Guida Ponce**

**Partido de la U**

**Departamento del Magdalena**

1. http://step.unwto.org/es/content/el-turismo-y-la-atenuacion-de-la-pobreza [↑](#endnote-ref-1)
2. Algunas reflexiones sobre turismo cultural. Claudia Toselli, 2006 [↑](#endnote-ref-2)
3. El libro como atracador turístico. Marta Madagán, & Jesús Rivas García, 2012 [↑](#endnote-ref-3)
4. https://es.wikipedia.org/wiki/Ciudad\_de\_Literatura [↑](#footnote-ref-1)
5. <https://viajes.nationalgeographic.com.es/a/20-ciudades-literarias-mundo_11413/17> [↑](#footnote-ref-2)
6. https://www.elespectador.com/el-magazin-cultural/el-iv-encuentro-internacional-de-mujeres-poetas-y-narradoras-en-macondo-rendira-homenaje-a-mercedes-barcha-article/ [↑](#footnote-ref-3)
7. Corte Constitucional, Sentencia C-313 del 5 de mayo de 2009. Magistrado Ponente: Mauricio González Cuervo. Expediente D-7424. [↑](#endnote-ref-4)